



# MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO

*¡Construyendo Un Mejor Futuro!*

ADMINISTRACIÓN 2024-2028

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, GUATEMALA C.A.

**CERTIFICA:** Que para el efecto tiene a la vista el libro No. 3 de actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, del Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE, de San Mateo, en el cual se encuentra el acta número cero dos guión dos mil veinticuatro (02-2024) Punto Cuarto de fecha siete de Febrero de dos mil veinticuatro, que copiada conducentemente dice:-----

**CUARTO:** El Señor Jasón Josué López Alcalde Municipal, informa a la asamblea en pleno, que es necesaria la aprobación del CRONOGRAMA DE REUNIONES PARA EL AÑO 2024 DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO -COMUDE-, de Conformidad con la ley, es el ente superior de decisiones para avalar el cronograma de reuniones para el ejercicio fiscal 2024; **POR TANTO:** En uso de las facultades que otorga la ley de la materia el Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- constituido en asamblea ordinaria por unanimidad: **ACUERDA:** 1)- **APROBAR Y AVALAR** el cronograma de reuniones del Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE para el año dos mil veinticuatro, el cual se detalla a continuación:

LUGAR	FECHA/DÍA	MES	HORA
Restaurante los Toretes	08/01/2024	Enero	17:00
Restaurante los Toretes	07/02/2024	Febrero	17:00
Restaurante los Toretes	01/03/2024	Marzo	17:00
Restaurante los Toretes	05/04/2024	Abril	17:00
Restaurante los Toretes	03/05/2024	Mayo	17:00
Restaurante los Toretes	07/06/2024	Junio	17:00
Salón de Honor de la Municipalidad	05/07/2024	Julio	17:00
Salón de Honor de la Municipalidad	02/08/2024	Agosto	17:00
Salón de Honor de la Municipalidad	06/09/2024	Septiembre	17:00
Salón de Honor de la Municipalidad	04/10/2024	Octubre	17:00
Salón de Honor de la Municipalidad	01/11/2024	Noviembre	17:00
Salón de Honor de la Municipalidad	06/12/2024	Diciembre	17:00

2.- Se ordena al señor Secretario Municipal certificar el presente punto resolutivo y enviar a donde corresponde para los efectos legales consiguientes, 3.- El presente punto resolutivo surte efectos de manera inmediata. Firmas Ilegibles; Sellos Respectivos.

Y, para remitir a donde corresponde certifico la presente a doce días del mes de Abril de dos mil veinticuatro.

Edgar Hermelindo Sánchez Cifuentes  
Secretario Municipal

